



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Josefa Soto Murillo (PP)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D^a Ana M^a Jaraba Cantador PP)

CONCEJALES

D^a M^a José Díaz Ramírez (PP)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D. José Mariscal Campos. (PSOE)

D^a Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano. (PSOE)

D^a Ana M^a Casas Nieto (PSOE)

D^a Cristina Calero Morales (Concejal no adscrita)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 2014 y 29 de diciembre de 2014, de la cual se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, en relación al acta de 29/12/2014 en el punto de Ruegos y Preguntas pagina 38 párrafo 1º matiza que donde pone “en relación a la documentación solicitada en 1997, no pasó nada y todo ha pasado ahora después de que la Sra. Alcaldesa tuvieses 2 años en su cajón ese tema” debe decir “



en relación a la documentación solicitada en 1997, no pasó nada y todo ha pasado ahora después de que la Sra. Alcaldesa tuviese 2 años en su cajón ese escrito”.

Acto seguido, se someten votación y se aprueba el acta de 29/09/2014 y el acta de 29/12/2014 con la corrección señalada por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los once (11) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del PP, cinco (5) concejales de PSOE y una (1) concejal no adscrita.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

No se presenta ningún escrito.

PUNTO TERCERO.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO DE ALCALDÍA DE 26/12/2014 POR EL QUE SE APRUEBA LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO 21/12/2010 ENTRE IPBS Y AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL EJERCICIO 2015.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que “visto el acuerdo de Pleno de 25 de noviembre de 2008, donde se acuerda la adhesión al Convenio Marco entre la Diputación Provincial de Córdoba y Entidades Locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio y donde se establece la necesidad de adhesión, a su vez, a un Convenio específico entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio.

Recibido del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba Addenda al convenio de Colaboración suscrito el pasado día 21 de diciembre de 2010, por el que se propone prorrogar para el ejercicio 2015 la colaboración mantenida y se establece una aportación económica por parte del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba de **329.503,20**, una vez deducida la aportación de los usuarios por cuantía de 1.996,80 €, a razón de **12,50 €/hora** para la gestión de las **26.520** horas de servicio que representan los usuarios actualmente en activo, y vista la urgencia para su tramitación, procede la urgente adhesión al mismo.

Vista la urgencia para su tramitación y debiendo entrar en vigor el mismo a fecha de 1 de enero de 2015, se acordó por Decreto de fecha de 26/12/2014 y nº 818/2014 aprobar la Addenda al convenio de Colaboración suscrito el día 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio” para el ejercicio 2015.

Atendido lo anterior, se presenta la siguiente propuesta:



PRIMERO.- Ratificar el Decreto de fecha de 26 de diciembre de 2014 nº 818/2014 por el que se aprueba la Addenda al convenio de Colaboración suscrito el día 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio” para el ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, a los efectos oportunos.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los once (11) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del PP, cinco (5) concejales de PSOE y una (1) concejal no adscrita, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al convenio de Colaboración suscrito el día 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio” para el ejercicio 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA, Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA LA GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMCILIO DURANTE EL EJERCICIO 2015.

En Córdoba a dede

R E U N I D O S

De una parte, **D^a M^a LUISA CEBALLOS CASAS**, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y del Organismo Autónomo dependiente de la misma, Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

Y de otra, **D^a. JOSEFA SOTO MURILLO**, Alcaldesa del Ayuntamiento de VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, en representación del citado Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que les confieren la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, toda vez que reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio.

M A N I F I E S T A N



PRIMERO. Que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Que la Orden de la Consejería para la Igualdad y el bienestar de la Junta de Andalucía de 15 de Noviembre de 2007, modificada por Orden de la citada Consejería de 10 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 233 de 16 de noviembre de 2010), regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad de Andalucía

TERCERO.- Que la Orden de 15 de noviembre de 2007, establece que el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta.

CUARTO.- Que a tal fin el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de mayo de 2008 tuvo a bien aprobar el Reglamento para la Gestión del Funcionamiento del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio en los municipios de la provincia de Córdoba con población inferior a 20.000 habitantes, en el que se establece la colaboración de dichas Entidades Locales en la gestión del Servicio.

EXPONEN

PRIMERO.- Que, en aplicación del referido modelo de gestión, el pasado 21 de diciembre de 2010 se suscribió Convenio de Colaboración entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA y el AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, por el que se regula la colaboración de ambas entidades en la Gestión del Servicio Provincial de Ayuda a domicilio en dicho municipio.

SEGUNDO.- Que el Convenio de Colaboración suscrito el pasado 21 de Diciembre y por el que se regulaba la colaboración para el ejercicio 2011 ha sido objeto de prórroga en los tres últimos ejercicios mediante la suscripción de las correspondientes **Addendas** en las que se ha ampliado su vigencia temporal.

TERCERO.- Que ambas entidades se hallan interesadas en extender, un año más, la vigencia del Convenio de Colaboración y por el que habrán de regirse las condiciones y requisitos del **Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio** en el municipio para el próximo **ejercicio 2015**.

CUARTO.- Que las previsiones del servicio Provincial recogidas en la presente Addenda se realizan en las condiciones y términos establecidos en la normativa autonómica actualmente vigente contenidas en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de fecha 15 de Noviembre de 2007 por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, en su redacción dada por la Orden de 10 de Noviembre de 2010, sin que la misma haya sufrido modificación alguna en la



intensidad horaria, compatibilidad de servicios, coste económico o copago, como consecuencia de lo dispuesto en el Título III del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

QUINTO.- Que en el caso de que la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales modificase el contenido y condiciones del servicio actualmente recogido en la Orden reguladora del servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, el contenido obligacional del Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos habría de verse igualmente adaptado a la nueva regulación, **teniendo las transferencias efectuadas hasta ese momento, el carácter de entregas a cuenta sobre el nuevo importe horario y económico del servicio.**

En atención a lo expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar para el próximo ejercicio 2015 el Convenio de Colaboración suscrito el pasado día 21 de Diciembre de 2010, y a tal fin, suscriben la siguiente

ADDENDA

PRIMERA.- La ESTIPULACIÓN QUINTA del convenio que establece la financiación, entregas a cuenta y regularización económica de las mismas, queda redactada del siguiente modo:

QUINTA.- FINANCIACION: ENTREGAS A CUENTA Y REGULARIZACION.-

1º.- Mediante el presente Convenio el Ayuntamiento se compromete a la prestación del servicio en los términos descritos en la ESTIPULACION SEGUNDA, y el IPBS a realizar las Transferencias correspondientes para su oportuna financiación, con cargo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio, de acuerdo con un sistema de entregas a cuenta bimensuales y su posterior regularización semestral.

2º.- El Instituto Provincial de Bienestar Social Transferirá al Ayuntamiento de **VILLAVICIOSA** -una vez deducida la aportación económica del usuario- la cantidad económica de **329.503,20 €** para la ejecución de las **26.520 horas** de servicio que tiene previsto desarrollar a los usuarios del servicio que se hallan actualmente activos en el municipio, a un coste unitario de **12,5 €/hora** de servicio.

3º.- La horas de servicio anuales y el importe económico reflejado en la presente Addenda, se calculan tomando con referencia la **intensidad horaria, régimen de compatibilidad** de servicios y **aportación económica del usuario** actualmente contenidos en la **Orden CIBS de 15 de Noviembre de 2007, reguladora del servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía**, en su redacción dada por la Orden CIBS de 10 de Noviembre de 2010. Cualquier variación de los indicadores señalados, en adecuación de la normativa autonómica a lo dispuesto en el Título III del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, o cualquier otra que le pudiera afectar; conllevará la inmediata aplicación de lo dispuesto en la misma a partir de su entrada en vigor, con la **correspondiente adecuación horaria y económica de los servicios prestados en el municipio a partir de ese momento**, teniendo las



transferencias efectuadas hasta la fecha, el carácter de **entregas a cuenta** sobre el nuevo importe horario y económico.

SEGUNDA.- La ESTIPULACION SEXTA del Convenio de Colaboración que establece el régimen de TRANSFERENCIAS por parte del IPBS, queda redactada del siguiente tenor:

SEXTA TRANSFERENCIAS.

1.- La financiación del Instituto Provincial se efectuará de forma **bimensual**, mediante la correspondiente Transferencia económica al Ayuntamiento efectuada de manera anticipada en concepto de “**entregas a cuenta**”, de cuantía suficiente para atender los costes del servicio durante dicho período.

2º.-Las cantidades transferidas bimensualmente en concepto de “entregas a cuenta” serán objeto de **regularización semestral** con las incidencias, bajas o –en su caso- nuevas altas producidas en el período; hasta concluir con la definitiva **Liquidación** del Convenio entre las entregas a cuenta efectuadas a lo largo del ejercicio y los costes finales ocasionados por la prestación del servicio al Ayuntamiento.

3º.- En el caso del servicio de Ayuda a Domicilio derivado del **Sistema de la Dependencia**, las transferencias al Ayuntamiento quedarán **condicionadas** al contenido, efectividad y vigencia del Convenio de Colaboración suscrito en su día entre la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales y la Diputación de Córdoba para la prestación del servicio en los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes; y en particular, a las **aportaciones efectivas -o en su caso- compromisos firmes de aportación** por parte de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía, a través de las correspondientes Resoluciones de su Director-Gerente.

TERCERA.- La ESTIPULACION UNDECIMA del Convenio que la vigencia del mismo, queda redactada del siguiente modo:

UNDECIMA.- VIGENCIA.-

El presente Convenio extenderá su vigencia desde el día **1 de Enero de 2015** al próximo **31 de Diciembre de 2015**.

En prueba de conformidad firman la presente Addenda al Convenio suscrito el pasado 21 de Diciembre de 2010, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA DEL IPBS

D^a M^a Luisa Ceballos Casas

ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

D^a Josefa Soto Murillo”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.



Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria doy fe.”

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS

No fue presentada ninguna.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES

No fue presentada ninguna.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra e informa en relación al Procedimiento Abreviado 319/2014. Negociado: T, promovido por D. MANUEL NEVADO ALCÁNTARA contra el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, puntualizando que el 12 de enero el equipo de abogados le ha informado que el Ayuntamiento ha ganado el procedimiento y que ese mismo día informó a todos los concejales de ese resultado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 819/2014 de 29/12/14 por importe de 17.801,25 €.
- Decreto 820/2014 de 30/12/14 por importe de 22.533,07 €.
- Decreto 35/2015 de 23/01/15 por importe de 26.374,49 €.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.



D^a Gema Elena González Nevado, concejal del Grupo PSOE, manifiesta que en el pleno de mayo de 2014 y luego en el pleno de septiembre, se solicitó que se valorase la posibilidad de instalar un paso de cebrá entre el Polígono Industrial y el acerado del Barrio de la Verbena, contestándose que se estudiaría por la policía y pregunta si ya se ha hecho ese informe y qué sentido.

D. José Mariscal Campos, concejal del Grupo PSOE, realiza las siguientes manifestaciones:

- 1º) Ruego: "Queremos felicitar (para que no digan que son todo críticas) al equipo de gobierno por la actuación del taller de empleo de recuperación de patrimonio en el "Pilarillo de la Apretura", como es por todos conocido (y no "Fuente del puente de los tres ojos", como figura en un cartel, que voy a calificar de "feo", por no usar otro adjetivo más fuerte), pero... ya decía yo, estarán pensando...

Creemos que ya que se ha actuado, debería haberse hecho de manera integral en todo el entorno:

a) Restaurando el frontis de granito en el que ya casi no puede leerse quién costó el pilar y el año de su construcción, por más que alguien haya remarcado las letras ¡con una tiza!

b) Construyendo un sistema de recogida del agua sobrante y limpiando la cuneta de desagüe, para canalizar ese agua.

c) Actuando sobre los malos pasos que hay en la vereda de la "Ruta de la Cepera" (que también es patrimonio local), que transcurre por la parte superior del pilarillo, muy utilizada por vecinos y usuarios de la ruta de senderismo.

d) Y ya que se han cortado algunas ramas del quebrajigos que amenaza con derribar el puente, que es, como el pilarillo, de comienzos del siglo pasado y hecho a modo romano, a base de piezas perfectamente ensambladas de granito rojo de la zona, haberlo eliminado totalmente (el quebrajigo), limpiando los dos vertederos de escombros y basura acumulada que hay a ambos márgenes del arroyo, por la parte superior del puente, y suprimiendo las zarzas y maleza que impiden su visión desde la parte inferior, y no haber vertido sobre las mismas el escombros resultante de la obra, que no deja de ser una invitación a nuevos vertidos.

e) Y finalmente, instalando un cartel que informe correctamente del nombre, fecha de construcción, etc. y que prohíba lavar vehículos.

Es un ruego de actuaciones que hacemos que sin duda mejoraría nuestro patrimonio.

- 1ª Pregunta: "En la calle Rivera, existe un socavón (que en el decir de algún comentario en las redes sociales nos comunica con China), que los vecinos denunciaron al ayuntamiento mediante escrito hace algunos meses. Dado que ha habido varias caídas de personas, ¿por qué no se ha reparado ya? ¿Cuándo se va a reparar? Esperamos se haga lo antes posible en evitación de accidentes, que además de fastidiar al accidentado tenga consecuencias para nuestro ayuntamiento en forma de reclamación de daños."

D. José Antonio Carretero Lozano, concejal del Grupo PSOE, toma la palabra y expone que lleva varias semanas viendo que hay muchas personas destinadas a limpieza de las calles; que entiende que la limpieza del paseo y de edificios como el



ambulatorio es normal que se realice a diario, pero que dedicar tanto personal a esa limpieza viaria y diaria no lo es tanto; y pregunta que por qué no se emplea a esas personas para otras cosas más productivas para el pueblo.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones y preguntas:

- En relación a las obras PER, pregunta si queda alguna obra por finalizar y cuáles son. Así mismo, ruega que se de comienzo ya a esas obras sin finalizar para que esas personas que están en el paro puedan beneficiarse.
- En relación a la obra del Hotel Municipal, manifiesta que tras enterarse e informarse de ese proyecto por las diversas entrevistas que realiza la Sra. Alcaldesa, quisiera saber qué previsión es la que hay para el hotel y qué tipo de gestión se tiene previsto para ese proyecto; que por lo que se oye en la calle, las obras están próximas a terminar y desean saber de qué partidas se van a financiar tanto el mobiliario como el equipamiento que necesita esa instalación.
- “¿Es verdad que desde el Ayuntamiento se realizan contratos de 500 €/mensuales y trabajando 40 horas/semanales?”.
- Reitera el tema de las reparaciones eléctricas pendientes en el Hogar del Pensionista; que se potencie ese sistema, la instalación...; que se cambien las lámparas que ya se dijo hace unos meses que ya estaban compradas, y pregunta que por qué no se han acometido aún esas actuaciones.
- En relación al Emplea Joven y al Emplea 30+, pregunta cuantos trabajadores están contratados en este momento.
- “¿Cuántos trabajadores tiene contratados el Ayuntamiento con fondos propios actualmente?”.
- Que hace poco fue testigo de un posible accidente en el Puente de Piedra Blanquilla donde se obliga a hacer una desviación del tráfico por el mal estado en que se encuentra esa vía, propone que allí se podría hacer una glorieta para ordenar el tráfico de las calles que allí confluyen y que son varias. Matiza, a su vez, que se debería de tapar los baches de allí.

La Sra. Alcaldesa procede a dar contestación a las preguntas formuladas:

- En relación a la propuesta de hacer un paso de cebra que una el Polígono y el Barrio de la Verbena, contesta que se preguntará por ese informe, ya que es verdad que es un tema que se ha quedado olvidado.
- En relación a las obras en el Pilarillo de la Apertura, contesta que allí no ha actuado el Taller de Empleo; que como se tiene a tanta gente contratada, se está utilizando para limpiar distintos lugares del municipio y realizar diversas actuaciones.
- En relación a la obra del Hotel municipal, contesta que se tiene previsto que finalicen las obras en el mes de febrero; que la gestión que se tiene pensada es hacer un contrato similar al del Hostal, aunque primero hay que amueblarlo y se llevará a cabo con una subvención de Diputación y otra extraordinaria que nos van a conceder, ya que hay un sobrante de Fondos Feder con el que se va a amueblar la cocina.
- En relación al Emplea Joven, contesta que se financia con fondos de la UE; exponer los programas que se han solicitado y matiza que se realizarán 20 contratos que tendrían una duración de 32 meses a 6 meses.



- En relación al Emplea 30+, contesta que el proyecto asciende a 33.800,00 € que proceden del Fondo Social Europeo donde la UE aporta el 80 % y la Junta de Andalucía el 20%, programa con el que se van a realizar 26 contrataciones con una duración de 1 mes.

D. Pedro Casas Vargas, 2º Teniente de Alcalde y portavoz del Grupo PP, toma la palabra y contesta que el Puente de los 3 ojos se ha arreglado con contratos del Emplea 30+; que la fuente a la que se hace alusión lleva muchísimo tiempo y diversas legislaturas sin limpiarse, al igual que el escombro que hay allí y que son actuaciones que se irán acometiendo poco a poco; que se dice que ahora hay muchos trabajadores contratos, pero son proyectos cuyos plazos de contratación deben cumplirse; que no se puede dejar de limpiar en todas las calles, que se han limpiado cunetas, se está pintando y que los centros públicos también se están limpiando con mucha más frecuencia.

Por otro lado, en relación al tema del número exacto de contratados actualmente, contesta que no lo sabe con certeza, pero que se le puede preguntar a la técnica que lleva laboral.

En relación al tema de los trabajadores que cobran 500 €/mensuales y trabajan 40 horas/semanales, contesta que no cree que eso ocurra, ya que sería ilegal; que los trabajadores que menos cobran son los del Programa de Empleo Social que cobran el salario mínimo interprofesional; que el Ayuntamiento no pone ni fija ese sueldo, aunque reconoce que se cobra poco, puntualiza que ese sueldo viene impuesto en ese Programa.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y vuelve a preguntar si en el Ayuntamiento hay personas contratadas por 500 €/ mensuales y 40 h/semanales trabajadas y puntualiza que le extraña mucho eso ya que esa situación sería una ilegalidad.

En relación a los Programas de creación de empleo de la Junta de Andalucía, matiza que la Junta de Andalucía tenía esos fondos y los dedicó al tema del empleo, ya que consideraba que era algo prioritario, opción por la que no se han decantado otras comunidades autónomas. Así mismo, matiza que le extraña que no se sepa cuantas personas hay contratadas actualmente por la Junta de Andalucía y cuantas personas tiene contratadas el ayuntamiento con fondos propios.

D. José Antonio Carretero Lozano, concejal del Grupo PSOE, toma la palabra y matiza que cuando hay subvenciones hay unos plazos que se deben cumplir; que él no ha dicho que sobren las personas que están trabajando; que solo matiza que se están destinando muchas personas a la limpieza viaria y que ese personal se puede destinar también a pintura de barandas, colegio....., y que diferente son aquellos sitios estratégicos como el paseo, ambulatorio.... que sí requieren esa limpieza diaria. Por último, puntualiza que se alegra de que haya muchas personas contratadas.

D. Pedro Casas Vargas, 2º Teniente de Alcalde y portavoz del Grupo PP, manifiesta que no hay personas contratadas que cobren 500 €/mensuales por 40



horas/semanales; que sabe las personas que hay contratadas, pero no el número exacto y que si lo desea se lo puede facilitar posteriormente con exactitud; y que las personas que se están contratando también están realizando actuaciones de pintura en barandas, ambulatorio.... solo que ese trabajo se está realizando poco a poco.

D. Miguel Ángel Perea Franco, Concejal de Urbanismo, Hacienda, Sanidad y Agricultura, toma la palabra y manifiesta que desea remarcar que esos programas de la Junta de Andalucía están muy bien porque se contrata a mucha gente; pero en los mismos sí se echa en falta un presupuesto para materiales, por lo que se está haciendo filigrana para poder financiar esos materiales.

En relación a las reparaciones del Hogar del Pensionista, contesta que se está haciendo un gran esfuerzo para acometer esas reparaciones, ya que esas obras no estaban dotadas en el presupuesto; que ya se ha arreglado el tejado, que se va a limpiar, y posteriormente se van a cambiar las luces que son tubos de led; que en el presupuesto 2015 se va a dotar una partida de electricidad para acometer la línea de la cocina; y puntualiza que esas obras se han realizado con los contratados del Emplea 30+, donde se destaca la falta de una partida para materiales.

En relación al tema de los baches, contesta que se tiene previsto acometer esa actuación; que ya se había hablado con una empresa el presupuesto, pero que ahora parece que esa empresa ha cerrado y se está buscando otra empresa y se están pidiendo presupuestos para acometer esa actuación.

En relación al tema del Puerto de Piedra Blanquilla, matiza que es una buena idea realizar allí una glorieta y que si se sabía ese problema se podía haber dicho antes, ya que se están estudiando las obras a acometer en este ejercicio.

En relación a las obras PER, contesta que se paralizaron en Navidad como siempre y se reanudarán ahora y que resta por realizar la obra de la calle Doctor Marañón Tramo II y la mitad de la obra de la calle Norte.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que este año ya les han concedido la subvención del Plan de Aldeas y por importe de unos 17 mil y pico euros.

D^a M^a José Díaz Ramírez, Concejal de Cultura, Igualdad, Juventud y Deportes, informa sobre la visita de la Asociación 4x4 Valle del Guadiato y las actividades que se van a realizar, y sobre la visita los días 7 y 8 de febrero de Villaviciosa de Odón para celebrar un partido de veteranos.

D. Rafael Rivas Cabello manifiesta en relación al Hotel Municipal que se ha dicho que se va a amueblar y que se va a acabar, y pregunta que qué se tiene que acabar; que ellos no saben nada de ese proyecto, ya que no se les ha informado nada sobre él. Así mismo, en relación a la posible gestión del hotel, expone que si se tiene pensado una adjudicación similar a la del Hostal, el Grupo PSOE considera que se pueden dialogar otras fórmulas.

Por otro lado, alega que ya se preguntó en el pleno pasado y el Grupo PSOE quisiera saber qué hacen las personas que están contratadas en los programas del Emplea



Joven, que desean saber programa por programa cuántas personas hay contratadas y a qué se dedican.

La Sra. Alcaldesa contesta en relación al tema del hotel que al considerarse por el Grupo PSOE pobre su propuesta de gestión, les invita a que hagan una propuesta y en una reunión de concejales se exponga las propuestas.

D. Rafael Rivas Cabello manifiesta que es una obra que les tiene muy preocupados y en la que nunca se les ha tenido en cuenta; que la Sra. Alcaldesa es la que tiene que convocar esa reunión y que su Grupo estará encantado de hacer aportaciones y que será la primera vez que se les pide opinión en algo.

La Sra. Alcaldesa contesta que no es la primera vez que se les pide opinión; que si el Grupo PSOE quiere se hará esa reunión donde se mire y valore todo de nuevo; que en el Hotel se está haciendo una 1ª fase y quedará una 2ª fase donde hay 12 habitaciones más y un salón, a los que sí se le va a quedar hecha la instalación eléctrica, la ventilación y solo a falta de poner la solería y enlucir los tabiques.

Así mismo, expone que espera que todo salga bien ya que por algo hay detrás de ese proyecto un gran equipo, donde hay muchos técnicos y especialistas del SAU implicados en esa obra, así como técnicos de Diputación ya que esa obra no es del Ayuntamiento hasta que no la entreguen, como ha ocurrido con otras instalaciones municipales. Puntualiza también que tanto el arquitecto municipal como el Concejales de Urbanismo y ella misma están pendientes de esa obra y de su evolución.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa procede a exponer, en relación al Empleado Joven, los distintos programas que se han solicitado y por los que se está contratando a los trabajadores, así como el número de personas que se están contratando en base a cada programa y su duración.

D. Rafael Rivas Cabello pregunta en relación a las personas contratadas en base al Programa de promoción al desarrollo cultural y al de promoción del turismo que a qué se dedican.

La Sra. Alcaldesa contesta que la persona contratada en base al programa de promoción del turismo está en el camping y está preparando actuaciones de promoción del camping, e incluso se va a llevar un vídeo de promoción a FITUR...

D. Rafael Rivas Cabello pregunta la duración de ese contrato y que si cuando se acabe el mismo se tiene ya previsto algo más.

La Sra. Alcaldesa contesta que finalizará antes del abril de 2015 y que pronto habrá una reunión del Consejo de Administración y de la Junta General de Desarrollo de Villaviciosa para plantear que va a ocurrir con el tema del camping, ya que la Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, S.A finalizó su contrato de servicios en la modalidad de asistencia técnica gerencial en diciembre de 2014.

D. Rafael Rivas Cabello manifiesta que su Grupo siempre ha mirado al Camping con mucha atención y nunca han hecho una política negativa del mismo, siempre se ha mirado con mucho cariño; que es una empresa que se debe dejar que tenga su



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

desarrollo y sí desea decir que se debería de haber realizado en octubre esa Junta General, ya que la Sra. Alcaldesa ya sabía desde hace tiempo que la anterior gestión finalizaba el 31 de diciembre de 2014; que se le tenía que haber informado de esa situación y es algo que no se ha hecho. Así mismo, recrimina a la Sra. Alcaldesa "su gran dejadez y desinformación hacia el Grupo PSOE".

Por otro lado, matiza también que le parece muy bien que se promoció el camping y que habrá que hablar mucho en esa reunión.

La Sra. Alcaldesa matiza que el gerente de la Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, S.A comentó ya en la Junta General que se celebró en marzo de 2014 que en diciembre se dejaría la gestión.

D. Rafael Rivas Cabello toma la palabra y expone que en esa Junta General se hablará de la situación de Desarrollo de Villaviciosa y de la necesidad o no de hacer unas pruebas para seleccionar a la persona que deberá encargarse de la gestión de esa empresa, ya que no se puede trasladar la responsabilidad de esa empresa a quien no la tiene.

Por último, puntualiza el Sr. Rivas que se debería de haber pedido opinión a los miembros de la Junta General de Desarrollo de Villaviciosa ya que se trataba de un tema que ya se sabía desde hace tiempo y así plantearse con tiempo que se iba a hacer.

La Sra. Alcaldesa contesta que esa información se tenía desde el principio y se sabía que ese contrato finalizaba en diciembre de 2014. Por último, matiza que se convocará una Junta General para aprobar las cuentas y gestión social del ejercicio 2014 y para que se puedan plantear todos los temas que se deseen.

D^a Ana M^a Jaraba Cantador, Concejala de Medio Ambiente, Bienestar Social y Festejos, informa sobre las actividades que se van a realizar en carnaval.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
D^a Josefa Soto Murillo